



**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA RED EFE**

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Septiembre 2022

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
5.	MONEDA DE LA OFERTA	5
6.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	5
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
8.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	6
11.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	8
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	9
13.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	18
14.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	18
15.	ADJUDICACIÓN	19
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	20
16.	FORMA DE PAGO.....	20
17.	PLAZOS	20
18.	REAJUSTES.....	21
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21
20.	MULTAS	21
21.	SEGUROS	22
22.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	24
23.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	25
	ANEXO N°1	27
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	28

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente cotización es es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante "EFE", con domicilio en Morandé N°115, de la ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación "**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA RED EFE**".

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de Servicios Complementarios al Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Para ello, los trabajos requeridos consideran la ejecución de actividades preventivas como correctivas, acorde con las necesidades y que considere al menos los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de cruces a nivel
- Mantenimiento de confinamiento
- Control de vegetación
- Mantenimiento de balizas
- Limpieza y mantenimiento de obras arte, saneamiento y drenaje
- Apoyo a las actividades de Mantenimiento

En cuanto a la presentación de ofertas, se solicitan cuatro modalidades; cada proponente podrá ofertar en una o más de las siguientes modalidades:

- **Modalidad 1 (Zona Norte):** Se podrá presentar oferta sólo por el para la Zona Norte.
- **Modalidad 2 (Zona Centro):** Se podrá presentar oferta sólo por el para la Zona Centro.
- **Modalidad 3 (Zona Sur):** Se podrá presentar oferta sólo por el para la Zona Sur.
- **Modalidad 4 (Paquete Zona Norte / Zona Centro / Zona Sur):** Se podrá presentar oferta para las tres Zonas, esto es, Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur.

Para cada modalidad que presente el Proponente, deberá presentar Oferta Técnica y Económica.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en el **Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

3.1 Suma Alzada

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2A, Formulario E-2B, Formulario E-2C y Formulario E-2D “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en los **Formulario E-2A, Formulario E-2B, Formulario E-2C y Formulario E-2D**, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por EFE.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), IVA, Incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco de Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: facturacion@efe.cl, proveedores@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

5. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

6. REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión de carácter informativo vía MICROSOFT TEAMS sobre la licitación. La Reunión Informativa se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Sólo podrán asistir a la Reunión Informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, RUT 61.216.000-7.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta se indica a continuación y dependerá de la Modalidad a ofertar, con un plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA RED EFE, MODALIDAD X"** ("X" será igual a la modalidad a ofertar).

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "**El que la boleta**

sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 1 (Zona Norte): U.F. 150 (ciento cincuenta Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 2 (Zona Centro): U.F. 300 (trescientas Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 3 (Zona Sur): U.F. 150 (ciento cincuenta Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 4 (Paquete Zona Norte / Zona Centro / Zona Sur): U.F. 600 (seiscientas Unidades de Fomento).

Para el caso de ofertar la Modalidad 4, bastará con presentar las boletas individuales de cada Modalidad individual, cuyas glosas se indicaron precedentemente. En caso de no presentar la boleta individual de alguna Modalidad, EFE desestimará la oferta conjunta.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario "Custodia Documentos de Garantía Tesorería GRUPO EFE" y/o "Retiro Documento de Garantía" según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, **para cada modalidad a ofertar**:

- a. **Modalidad a Participar:** Declaración simple del proponente (**Formulario T1**), en donde se señalan la(s) modalidad(es) en la cual participará, junto con la confirmación de haber ofertado por la totalidad de las partidas señaladas en Formularios económicos. El Proponente podrá optar por ofertar por una modalidad individual (modalidad 1, 2 o 3), y/o por la modalidad conjunta (modalidad 4).

- b. **Experiencia del Proponente:**
Experiencia relevante en la industria, si fuere aplicable, durante los 2 últimos años, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado y/o un documento de conformidad del respectivo mandante. Se deberá llenar un formulario por cada empresa. (**Formulario T2A, T2B, T2C y T2D**).
El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

- c. **Equipo de Trabajo:**
Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. (**Formulario T3A, T3B, T3C y T3D**).

- d. **Listado del personal profesional y técnico propuesto:**
Se debe indicar el personal profesional, técnico y especialista con desempeño permanente destinado al servicio. (**Formulario T4A, T4B, T4C y T4D**).

- e. **Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista**, incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con la legislación chilena vigente. (**Formulario T5A, T5B, T5C y T5D**).

- f. **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta. **(Formulario T6A, T6B, T6C y T6D).**
- g. **Listado de toda la maquinaria y equipos necesarios para ejecutar los servicios,** indicando la cantidad, el mes de incorporación y retiro de la faena, modelo, marca, año de fabricación y capacidades representativas. **(Formulario T7A, T7B, T7C y T7D).**
- h. **Metodología de Trabajo,** conforme a lo establecido en las Bases Técnicas.
- i. **Sistemas de comunicación y documentos de apoyo:** Que aseguren la correcta ejecución del Servicio:
- Procedimientos de trabajos.
 - Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente
 - Plan de Control y aseguramiento de la Calidad

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D),** expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Presupuesto Detallado de la Oferta (Formulario E-2A, Formulario E-2B, Formulario E- 2C y Formulario E-2D)** con indicación de Cantidades y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en alguno de los ítems que considere más similar a la partida omitida.

El Proponente debe declarar y describir brevemente las partidas omitidas que ha incluido en otras explícitas del Formulario; así también deberá indicar cuáles son las partidas del Itemizado en que se han incluido las primeras. Esta declaración se adjuntará en formato libre, inmediatamente a continuación del Itemizado.

- c) **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3A, Formulario E-3B, Formulario E-3C, Formulario E-3D)**, escaneado en formato pdf firmado por el Representante legal y editable en formato Excel.

El valor total de la Oferta, indicada en el Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D, debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

En el caso de tener diferencias entre el Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D, con los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Mandante verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “*Oferta Técnica y Administrativa*”.

El Mandante, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

12.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

.

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.

- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

12.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “CFT”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 20%
- EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (EET): 20%
- PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO): 5%
- METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 55%

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
Experiencia de la Empresa (EE)	20%	Experiencia previa (EP): Listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. La empresa contratista deberá haber participado al menos en 2 proyectos similares en últimos 2 años.	0 puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.	100%
			30 puntos: El Oferente acredita menos de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	
			70 puntos: El Oferente acredita dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	
			80 puntos: El Oferente acredita tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	
			90 puntos: El Oferente acredita cuatro (4) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	
			100 puntos: El Oferente acredita más de cuatro (4) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	
Experiencia del Equipo de Trabajo (EET)	20%	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas (HH): Equipo de trabajo y las HH comprometidas por cada profesional, especialista y técnico, para la ejecución de las obras. También se considera el grado de participación del	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	35%
			30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para dos (2) de los integrantes del equipo de trabajo o del	

		<p>personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo.</p>	<p>personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>70 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>90 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para dos (2) de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p>	
		<p>Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC): Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>70 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales</p>	<p>35%</p>

		<p>carta de compromiso del profesional. El 100% se distribuye de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrados de Contrato. 100% 	<p>requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para uno (1) de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.</p>	
		<p>Recursos y herramientas de apoyo (RC): Evaluación subcontratistas. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados. Además de equipos y herramientas.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.</p> <p>30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación supera el máximo establecido, de acuerdo a lo señalado en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 24% - 30% del monto total contrato.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 17% - 23% del monto total contrato.</p> <p>90 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 11% - 16% del monto total contrato.</p> <p>100 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación es como máximo un 10% del monto total contrato.</p>	30%
Presentación Formal de la Oferta (PFO)	5%	<p>Presentación de la Oferta (PO): Se evaluará la Presentación Formal de</p>	<p>0 puntos: El oferente presenta parcialmente los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en</p>	100%

		la Oferta, mediante el Cumplimiento de las formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.	los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido. 100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.	
Metodología de Trabajo (MT)	55%	Grado de comprensión del problema (GCP): Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases.	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento.	20%
			30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas.	
70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.				
80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.				
90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.				
100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las Bases Técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado en las Bases.				
		Metodología (M): Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento. 30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas.	60%

		<p>propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes indicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología a utilizar para desarrollar los trabajos de mantenimiento señalados en las Bases. (45%) • Metodología para controlar el cumplimiento de los trabajos ejecutados. (35%) • Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno. (10%) • Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos metodología de control que será empeda para el cumplimiento de los trabajos en calidad y tiempo. (10%) 	<p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>	
			<p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>	
			<p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p>	
			<p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las Bases Técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado en las Bases.</p>	
		<p>Sistemas de comunicación y documentos de apoyo (DA): Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta sistema de comunicación y/o documentos de apoyo.</p>	20%
			<p>30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, sin abordar las consideraciones del sistema de comunicación y/o documentos de</p>	

	<p>trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras, Así todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio. Como mínimo deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de trabajo. (50%) • Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente, en el que el Proponente deberá detallar las actividades principales a desarrollar para controlar las medidas de prevención de riesgos y de medioambiente asociadas al Contrato de Servicio a desarrollar. (25%) • Plan de Control y aseguramiento de la Calidad: se debe describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad que implementará en obra, de acuerdo a los alcances establecidos para los Servicios. (25%) 	<p>apoyo de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al abordar una (1) de las consideraciones del sistema de comunicación y/o documentos de apoyo de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al abordar dos (2) de las consideraciones del sistema de comunicación y/o documentos de apoyo de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento total en el desarrollo del sistema de comunicación y/o documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, al abordar las tres (3) consideraciones, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación y/o documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, al abordar las tres (3) consideraciones, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado en las Bases.</p>	
--	---	--	--

12.2.1 Calificación Técnica Final

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Para el cálculo de Nota Técnica Final (NTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{EXPERIENCIA DE LA EMPRESA} \times 0,20 + \text{EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO} \times 0,20 + \text{PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA} \times 0,05 + \text{METODOLOGÍA DE TRABAJO} \times 0,55$$

La Nota Técnica Final del Proponente “NTF” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- La Nota Técnica Final “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Experiencia de la Empresa, Experiencia Equipo de Trabajo, Metodología de Trabajo, sea inferior a **70 puntos**.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

14. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: **Precio más bajo o Menor Valor**.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el **Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C y Formulario E-1D**.

15. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y resulte ser la combinación más económica para EFE.

La combinación más económica para EFE se determinará en función del menor valor de las siguientes combinaciones:

- **Combinación A:** Se considerará la suma de oferta más económica por la ejecución del Servicio para la Zona Norte, la oferta más económica para la ejecución del Servicio para la Zona Centro y la oferta más económica para la ejecución del Servicio para la Zona Sur.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

- **Combinación B:** Se considerará la oferta más económica conjunta para la ejecución del Servicio para la Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de resultar más económica la Combinación A, se tendrán hasta tres Adjudicados, uno para la Zona Norte, otro para la Zona Centro y otro para la Zona Sur, es decir, hasta tres contratos independientes.

En caso de resultar más económica la Combinación B, se tendrá sólo un Adjudicado para las 3 Zonas (Norte, Centro y Sur), es decir, un solo contrato.

El resultado de esta comparación permitirá determinar quién o quiénes serán los Adjudicados de la Licitación.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “*Metodología de Trabajo*” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

16. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Contratista presente al Mandante, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómima de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago, con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proponente Adjudicado, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago (liquidaciones de sueldo) y de las cotizaciones mensuales previsionales, Fondo de Cesantía, de salud y mutualidades incluidas del mes anterior al facturado.
- Acta de recepción conforme de EFE.
- Informe mensual de resultados, a través del cual se comunican las actividades ejecutadas durante el periodo considerado en el Estado de Pago aprobado por el administrador de EFE.
- Formulario de materiales entregados, visados por EFE y el Proponente Adjudicado.
- Acreditación del pago de las pólizas de seguro.

17. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo de 2 (dos) años, a contar de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, el servicio podrá ser prorrogado por un año adicional, a sola decisión de EFE.

18. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA RED EFE, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26**.

20. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad del Mandante o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con UF 5, por cada vez que ocurra.
- b) Personal de Terreno no autorizado por el Mandante, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con UF 3. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias del Mandante inmediatamente. Si resultado

de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución del servicio, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante el Mandante y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

- c) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con UF 20, por cada evento.
- d) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad y Medio Ambiente de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado con UF 5, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.
- e) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con UF 3, por cada día de atraso.
- f) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con UF 5, cada vez que ocurra.
- g) Por incumplimiento de cualquier obligación del contrato, y/o instrucción del Administrador del Contrato, en tiempo y/o forma, será multado con UF 3, por cada vez que ocurra.
- h) Por la Entrega de información falsa o acción negligente por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, será multado con UF 30, cada vez que ocurra.
- i) En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 80% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCP), (Cumplimiento entre 50% y 79% en la ejecución de las partidas del PMM), será multado con UF 5, por cada mes.
- j) En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 50% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCP), (Cumplimiento entre 49% y 0% en la ejecución de las partidas del PMM), será multado con UF 7, por cada mes.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable al Mandante o a alguna de las empresas del Grupo EFE.

21. SEGUROS

El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil, un Seguro de Construcción y un Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores, de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y del Mandante por daños a la propiedad de terceros y del Mandante, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y del Mandante, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Contratista, el Mandante y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.
- x. RC de bienes existentes.

Monto asegurado, por Modalidad:

Modalidad 1	UF. 5.000
Modalidad 2	UF. 10.000
Modalidad 3	UF. 5.000
Modalidad 4	UF. 20.000

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal, por Modalidad:

Modalidad 1	UF. 3.500
Modalidad 2	UF. 7.000
Modalidad 3	UF. 3.500
Modalidad 4	UF. 15.000

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada, por Modalidad:

Modalidad 1	UF. 2.000
Modalidad 2	UF. 5.000
Modalidad 3	UF. 2.000
Modalidad 4	UF. 8.500

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

b) **Seguro de Accidentes Personales:** El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de las obras un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Contratista y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante

c) **Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19:** El que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y montos mínimos indicados en ella.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

22. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente

Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

23. NO APLICAN /SE MODIFICAN

Se reemplaza el numeral 48 de las Bases Administrativas Generales, por el texto indicado a continuación:

48. PREVENCIÓN DE DELITOS

EFE y Filiales han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en relación a los delitos de: lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público, nacional y extranjero, receptación, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, contaminación de aguas, la obtención fraudulenta del beneficio del seguro de cesantía, incumplimiento de las medidas de aislamiento en caso de epidemia o pandemia, tráfico ilícito de inmigrante y trata de personas, sin perjuicio de los nuevos delitos que a futuro se incorporen en este catálogo y le sean aplicables a EFE y Filiales. De conformidad a lo establecido en la letra d), del número 3 del artículo 4° de la Ley N° 20.393, las correspondientes obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del referido Modelo deben ser incorporadas en los contratos de prestación de servicios con terceros.

Atendido lo señalado precedentemente, las partes acuerdan que el Proveedor se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las diversas políticas y procedimientos específicos de EFE y Filiales relacionados con el cumplimiento del Modelo Prevención, respecto del cual declara haber recibido una copia y conocer su contenido para todos los efectos legales.

Además, en ejecución del presente Contrato, el Proveedor nunca ofrecerá, prometerá, dará ni consentirá en entregar a un funcionario público chileno o extranjero un beneficio indebido, sea económico o de otra naturaleza, bajo ninguna circunstancia. Deberá rechazar, e informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos (EPD) de EFE toda situación en que un empleado público o una persona que ejerce una función pública le requiera, exija, sugiera o insinúe la entrega de un regalo, pago o beneficio económico o de otra naturaleza para su persona o la de un tercero.

En consecuencia, se deberá tener presente que ninguna instrucción recibida de EFE y Filiales podrá ser interpretada como destinada a autorizarlo para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito, entre ellos los indicados en el artículo 1° de la Ley N° 20.393 o su legislación complementaria. Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia y legalidad del presente Contrato, el Proveedor se obliga a obrar de tal manera que no incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno, y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método o la ejecución de una acción u omisión indebida, para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Contrato.

Queda prohibido al Proveedor interesarse, directa o indirectamente, en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en relación con un patrimonio que tenga a su cargo, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley y ejecutar acciones u omisiones que, en función de sus facultades de administración, sean contrarias al interés del titular del patrimonio, y que por tanto le genere perjuicios directos o indirectos a su patrimonio social, ya sea ejerciendo abusivamente sus facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, sea ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.

Adicionalmente, le queda prohibido al Proveedor introducir o mandar a introducir al mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes químicos, biológicos o físicos de cualquier naturaleza que causen daño a dichos cuerpos de agua o a los componentes hidrobiológicos que allí se encuentran, debiendo mantener procedimientos de tratamientos de residuos contaminantes químicos.

El Proveedor se obliga a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las distintas erogaciones, de tal manera que los pagos hechos por concepto de regalos, contribuciones, donaciones a entidades caritativas, pagos a facilitadores, gastos de representación y/o por hospitalidad, puedan ser debidamente identificados.

El Proveedor deberá tomar todas las medidas de resguardo para evitar incurrir en actos que, a través de simulación o engaño, permitan a sus trabajadores obtener prestaciones o beneficios de la Ley N° 21.227 sobre Protección al Empleo. De igual modo no deberá facilitar los medios para que lo anterior tenga lugar.

En conformidad a lo prescrito en el artículo 318 ter del Código Penal, en caso de que el Proveedor y/o sus trabajadores se encuentren en cuarentena o aislamiento sanitario decretado la autoridad sanitaria, no podrán desplazarse fuera de su domicilio para desempeñar funciones para el empleador si no cuentan con el permiso único colectivo (o permiso semejante) previamente autorizado por la autoridad correspondiente.

La infracción de cualquiera de las obligaciones indicadas anteriormente, y que pudiese potencialmente, dañar la imagen o patrimonio de EFE y Filiales, a su sola calificación, constituirá un incumplimiento grave del presente instrumento, y dará derecho a poner término inmediato al mismo, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del Proveedor. Lo anterior, es sin perjuicio, de la indemnización que podrá reclamar EFE y Filiales por motivo de cualquier incumplimiento ocasionado durante la vigencia del contrato. EFE y Filiales pondrán en conocimiento del Proveedor los canales de denuncia, el procedimiento de denuncias Leyes 20.393 y 19.913 y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. En ese sentido el Proveedor se obliga a denunciar por los canales y, conforme al procedimiento mencionado, todo hecho que sea constitutivo de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 o de cualquier otra clase de delitos cometido dentro de la empresa. El Encargado de Prevención de Delitos será responsable de investigar en forma confidencial cualquier denuncia de hechos que podrían ser constitutivos de delitos, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias Leyes 20.393 y 19.913.

ANEXO N°1

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.